

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31953 BILBAO.

Edicto.

EL Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 366/08, referente al concursado Mármoles Hiru, S.L. con NIF B-95009114, por auto de fecha 30 de julio de dos mil nueve se ha acordado lo siguiente:

Primero.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.- Mantener la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.- Se ha declarado disuelta la sociedad Mármoles Hiru, S.L., cesando en su función sus administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.

Cuarto.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el tablón de anuncios del juzgado y en el Boletín Oficial del Estado cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse y ser parte en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Bilbao (Bizkaia), 30 de julio de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090068390-1